



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 592 FECHA 01.07.13

CARPETA N° 1150/08

PERMISO ANTERIOR : 1380/08

426/1987

INFORMACIONES PREVIAS : 2120

de

28.08.07

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3032-50

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 159,29 m2 100%  
 Calle/Camino LOS CAMPEROS N° 1684 Superficie Primer Piso 73,86 m2 46,37%

Urbana  Rural

Propietario MAURICIO OPORTO PORTALES RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Beneficiario \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: FERNANDO AGUILERA JAÑA  
 Domicilio: TEMUCO  
 Constructor: FERNANDO AGUILERA JAÑA  
 Calculista: \_\_\_\_\_  
 Supervisor: \_\_\_\_\_  
 Revisor Independiente (si corresponde): \_\_\_\_\_  
 Inspector Técnico (si corresponde) : \_\_\_\_\_

III.- ACOGIDO LEY D.F.L N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ACOGIDO AL ARTICULO 5.1.7

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA C - 3

4,73 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

4,73 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. Consta autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Los Camperos N° 1690.
10. Cuenta con permiso anterior N° 426/1987 Y permiso N° 1380/2008 por un total construido de 114,96 m2 en dos pisos.(69,13 m2 en primer piso y 45,83 m2 en segundo piso).
11. El presente permiso Aprueba Modificación de Proyecto por 4,73 m2 en un piso destino vivienda, enterando un total construido de 119,69 m2 en dos pisos.(73,86 m2 en un piso / 45,83 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales  
 DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/jej